



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00242583--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento AGRIMENSURA, eleva solicitud de prórrogas de designaciones interinas, de personal docente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas cuentan con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Agrim. Daniel Enrique BRIGUERA (Leg. 30143) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso en AGRIMENSURA LEGAL II, en ambos semestres, del Departamento AGRIMENSURA, desde el 1º de Abril de 2021 y

mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 2º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Agrim. Daniel Enrique BRIGUERA (Leg. 30143), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso en AGRIMENSURA LEGAL I, en ambos semestres, del Departamento AGRIMENSURA, desde el 1º de Abril de 2021 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Juan Carlos VILLELLA (Leg. 37587), en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso en AGRIMENSURA LEGAL II, Departamento AGRIMENSURA, desde el 1º de Abril de 2021 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 4º).- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2023, al siguiente personal docente:

Leg.	- 26134 -	Ing. Agrim. Luis Francisco MIRAS –Profesor Titular dedicación simple – CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA.
Leg.	- 30143-	Ing. Agrim. Daniel Enrique BRIGUERA – Profesor Titular dedicación simple – AGRIMENSURA LEGAL I, con carga docente en ambos semestres.
Leg.	-30143 -	Ing. Agrim. Daniel Enrique BRIGUERA – Profesor Titular dedicación simple – AGRIMENSURA LEGAL II, con carga docente en los dos semestres.
Leg.	-37587-	Ing. Juan Carlos VILLELLA – Profesor Titular dedicación simple – INTRODUCCIÓN A LA AGRIMENSURA Y A LA ÉTICA.
Leg.	- 38791 -	Ing. Ivana Alejandra CARRARA – Profesor Asistente dedicación simple TOPOGRAFÍA II.

Leg.	- 41948 -	Ing. Lorena Lucrecia SCHRETER - Profesor Asistente dedicación simple - TOPOGRAFÍA I.
Leg.	- 42557-	Ing. Agrim. María Soledad SOUTO - Profesor Ayudante B dedicación simple - GABINETE DE CÁLCULO y LABORATORIO DE AGRIMENSURA DIGITAL.
Leg.	-45175 -	Agrim. Mario Andrés PIUMETTO – Profesor Titular dedicación simple - CATASTRO.
Leg.	-46632 -	Ing. Silvana SALAZAR - Profesor Asistente dedicación simple - AGRIMENSURA LEGAL II, y mientras dure la licencia del Ing. Juan Carlos VILLELLA.
Leg.	- 47748 -	Ing. Osvaldo Luis Antonio BACILE – Profesor Asistente dedicación simple – TOPOGRAFÍA II.
Leg.	-50951 -	Ing. Jorge Guillermo. O'CONNOR - Profesor Ayudante B dedicación simple, en GEODESIA II.
Leg.	-52782 -	Ing. Santiago MASQUIJO - Profesor Asistente dedicación simple - TRABAJO FINAL.
Leg.	-54041 -	Ing. Verónica Elizabeth MIRANDA - Profesor Asistente dedicación simple - AGRIMENSURA LEGAL I, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Daniel Enrique BRIGUERA.
Leg.	-55811 -	Ing. María de los Ángeles LUNA - Profesor Ayudante B dedicación simple en GEODESIA II y mientras dure la licencia del Ing. Ricardo Humberto PAGLIETTA o hasta el 31 de Marzo de 2023.

Art. 5º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2023 si los cargos se proveen por Concurso y las designaciones no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura a fin de notificar a los interesados y archívese.-

Mbl/